



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 312-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 13 de setiembre de 2022.

VISTO: El Informe Técnico N° 035-2022-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/CGT; de fecha 29 de agosto de 2022; Informe Técnico N° 036-2022-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/CGT; de fecha 05 de setiembre de 2022; Informe Técnico N° 037-2022-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/CGT; de fecha 05 de setiembre de 2022; Informe Técnico N° 038-2022-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/CGT; de fecha 05 de setiembre de 2022; Informe Técnico N° 040-2022-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/CGT; de fecha 05 de setiembre de 2022; Informe Técnico N° 039-2022-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/CGT; de fecha 05 de setiembre de 2022; Informe Técnico N° 003-2022-UNAJMA-CO-FCE-CGyT/T; de fecha 26 de agosto de 2022; Carta N° 543-2022-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 07 de setiembre de 2022; Carta N° 544-2022-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 07 de setiembre de 2022. Carta N° 545-2022-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 07 de setiembre de 2022. Carta N° 546-2022-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 07 de setiembre de 2022. Carta N° 547-2022-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 07 de setiembre de 2022. Carta N° 548-2022-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 07 de setiembre de 2022. Carta N° 552-2022-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 08 de setiembre de 2022. Carta N° 543-2022-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 07 de setiembre de 2022; Carta N° 051-2022-UGYT-UNAJMA de fecha 09 de setiembre de 2022; Carta N° 51-2022-UGYT-UNAJMA, de fecha 9 de setiembre de 2022; Memorándum N° 425-2022-UNAJMA-CO-FCE/C., de fecha 12 de setiembre de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante Resolución N° 035-2013-CO-UNAJMA, de fecha 19 de febrero de 2013, se aprueba la Directiva Académica N° 001-2013/UNAJMA, que tiene como finalidad la implementación del sistema facultativo en la UNAJMA, en concordancia con las normas legales de la universidad peruana y de la UNAJMA, en cumplimiento al referido documento cuyo artículo 7°, inciso h) indica: "Promover el mejoramiento continuo con el trabajo de equipos";

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de Bachiller y el título profesional, aprobado mediante Resolución N° 0135-2021-CO-UNAJMA, de fecha 06 de mayo de 2021, cuyo Título II. Del grado académico de Bachiller, Capítulo II. De la Obtención del Grado Académico de Bachiller, artículo 9 establece: "El egresado deberá presentar el expediente en físico y/o digital en la Escuela Profesional correspondiente, la misma que en un plazo máximo, eleva a la Facultad. La Facultad deriva a su Comisión de Grados y Títulos, con los requisitos establecidos en el artículo 7 u 8 del presente reglamento"; del mismo modo, el Título III. De los títulos profesionales, Capítulo II. De la obtención del título profesional en la UNAJMA, artículo 50 determina: "El bachiller deberá presentar el expediente en físico y/o digital en la escuela profesional correspondiente, la misma que en un plazo máximo de siete (7) días hábiles, eleva a la Facultad. La Facultad deriva en un plazo máximo de tres (3) días hábiles a su Comisión de Grados y Títulos, con los requisitos establecidos en el artículo 49 del presente reglamento";

Que, según el artículo 10 del reglamento de grados y títulos la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Empresa, emite los informes técnicos favorables o desfavorables y los remite junto a los expedientes de grados y títulos a la Coordinación de la Facultad correspondiente. La Facultad en un plazo máximo pondrá en conocimiento a la Secretaría General/Unidad de Grados y Títulos para el filtro legal y conformidad a los expedientes de grados y títulos; La Secretaría General, pone en conocimiento de la Facultad



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 312-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 13 de setiembre de 2022.

para su aprobación del expediente de grado o título bajo resolución de Facultad y solicitar a la Vicepresidencia Académica su consideración en sesión de Comisión Organizadora para conferir el grado académico de Bachiller; asimismo, conforme al artículo 51 del reglamento de grados y títulos la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Empresa, emite los informes técnicos favorables o desfavorables y los remite junto a los expedientes de grados y títulos a la Coordinación de la Facultad correspondiente. Artículo 53. La Facultad en un plazo máximo de tres (3) días hábiles pondrá en conocimiento a la Secretaría General/Unidad de Grados y Títulos para el filtro legal y conformidad a los expedientes de grados y títulos (...), la Secretaría General, pone en conocimiento de la Facultad para su aprobación del expediente de grado o título bajo resolución de Facultad. Artículo 54. La Facultad eleva a la Vicepresidencia Académica el expediente aprobado (...), para su consideración en sesión de Comisión Organizadora y se confiera el título profesional correspondiente;

Que, mediante Informe Técnico N° 035-2022-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/CGT; de fecha 29 de agosto de 2022. Informe Técnico N° 036-2022-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/CGT; de fecha 05 de setiembre de 2022. Informe Técnico N° 037-2022-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/CGT; de fecha 05 de setiembre de 2022. Informe Técnico N° 038-2022-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/CGT; de fecha 05 de setiembre de 2022. Informe Técnico N° 040-2022-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/CGT; de fecha 05 de setiembre de 2022. Informe Técnico N° 039-2022-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/CGT; de fecha 05 de setiembre de 2022. Informe Técnico N° 003-2022-UNAJMA-CO-FCE-CGyT/T; de fecha 26 de agosto de 2022; los integrantes de Comisión de Grados y Títulos de la FCE, presidido por la Mgr. Sandy Guillén Cuba, remiten los expedientes evaluados, con opinión favorable, en armonía a las consideraciones establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, según se detalla a continuación:

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS				
N°	Nombres y Apellidos	Expediente Reg. N°	Informe Técnico Comisión de Grados y Títulos – FCE	Folios
1	Ángela Mónica Osorio Ruíz	1116	Informe Técnico N° 035-2022- UNAJMA-CO-FCE-EPAE/CGT	15
2	Jhon Robert Ayquipa Huayana	1116	Informe Técnico N° 036-2022- UNAJMA-CO-FCE-EPAE/CGT	14
3	Dany Ayquipa Sivipaucar	1116	Informe Técnico N° 037-2022- UNAJMA-CO-FCE-EPAE/CGT	14
4	Víctor Andrés Huamán Leguía	1116	Informe Técnico N° 038-2022- UNAJMA-CO-FCE-EPAE/CGT	18
5	Tania Jessica Orosco Montes	1116	Informe Técnico N° 040-2022- UNAJMA-CO-FCE-EPAE/CGT	17
6	Ronaldño Rojas Quispe	1116	Informe Técnico N° 039-2022- UNAJMA-CO-FCE-EPAE/CGT	15

TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS				
N°	Nombres y Apellidos	Expediente Reg. N°	Informe Técnico Comisión de Grados y Títulos – FCE	Folios
1	Beatriz Quispe Arestegui	1116	Informe Técnico N° 003-2022-UNAJMA-CO-FCE-CGyT/T	31

Que, mediante Carta N° 543-2022-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 07 de setiembre de 2022; Carta N° 544-2022-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 07 de setiembre de 2022; Carta N° 545-2022-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 07 de setiembre de 2022; Carta N° 546-2022-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 07 de setiembre de 2022; Carta N° 547-2022-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 07 de setiembre de 2022; Carta N° 548-2022-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 07 de setiembre de 2022; Carta N° 552-2022-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 08 de setiembre de 2022; el Dr. Joaquín Machaca Rojas, coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, en cumplimiento



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 312-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 13 de setiembre de 2022.

a las disposiciones del reglamento de grados y títulos, artículos 12 y 53, remitió a Secretaría General, para su atención por la Unidad de Grados y Títulos del filtro legal y conformidad de los informes técnicos referidos;

Que, a través de la Carta N° 051-2022-UGYT- UNAJMA, de fecha 09 de setiembre de 2022, con registro N° 1116 de fecha 12 de setiembre de 2022; la Mgtr. Marilú Gutiérrez Ramírez, responsable de la Unidad de Grados y Títulos, da conformidad a los informes técnicos y expedientes de acuerdo a las disposiciones requeridas en los artículos 7 y 49 del reglamento de grados y títulos de la UNAJMA;

Que, mediante Carta N° 51-2022-UGYT-UNAJMA, de fecha 9 de setiembre de 2022, con registro N° 1116 de fecha 12 de setiembre de 2022, la Mgtr. Marilú Gutiérrez Ramírez, responsable de grados y títulos, remite seis (06) expedientes de trámite de grado académico de Bachiller en Administración de Empresas; un (01) expediente de trámite de título profesional de Licenciado en Administración de Empresas, los mismos que cuentan con la conformidad de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Empresa y de la Unidad de Grados y Títulos de la UNAJMA, para ser aprobado mediante resolución de Facultad, a favor del egresado y de los bachilleres referidos en precedente;

Que. Mediante Memorando N° 425-2022-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 12 de setiembre de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva,

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe Técnico N° 035-2022-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/CGT, Informe Técnico N° 036-2022-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/CGT, Informe Técnico N° 037-2022-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/CGT, Informe Técnico N° 038-2022-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/CGT, Informe Técnico N° 040-2022-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/CGT, Informe Técnico N° 039-2022-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/CGT, Informe Técnico N° 003-2022-UNAJMA-CO-FCE-CGyT/T; elaborado por la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Empresa, con calificación y opinión favorable y ratificado mediante Carta N° 051-2022-UGYT-UNAJMA, de fecha 09 de setiembre de 2022, por la responsable de la Unidad de Grados y Títulos, para el otorgamiento del grado académico de Bachiller en Administración de Empresas y título profesional de Licenciado en Administración de Empresas, de los egresados y bachiller de la Escuela Profesional de Administración de Empresas que se detalla a continuación:

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS				
N°	Nombres y Apellidos	Expediente Reg. N°	Informe Técnico Comisión de Grados y Títulos – FCE	Folios
1	Ángela Mónica Osorio Ruíz	1116	Informe Técnico N° 035-2022- UNAJMA-CO-FCE-EPAE/CGT	15
2	Jhon Robert Ayquipa Huayana	1116	Informe Técnico N° 036-2022- UNAJMA-CO-FCE-EPAE/CGT	14
3	Dany Ayquipa Sivipaucar	1116	Informe Técnico N° 037-2022- UNAJMA-CO-FCE-EPAE/CGT	14
4	Víctor Andrés Huamán Leguía	1116	Informe Técnico N° 038-2022- UNAJMA-CO-FCE-EPAE/CGT	18
5	Tania Jessica Orosco Montes	1116	Informe Técnico N° 040-2022- UNAJMA-CO-FCE-EPAE/CGT	17
6	Ronaldño Rojas Quispe	1116	Informe Técnico N° 039-2022- UNAJMA-CO-FCE-EPAE/CGT	15



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 312-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 13 de setiembre de 2022.

TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS				
N°	Nombres y Apellidos	Expediente Reg. N°	Informe Técnico Comisión de Grados y Títulos – FCE	Folios
1	Beatriz Quispe Arestegui	1116	Informe Técnico N° 003-2022-UNAJMA- CO-FCE-CGyT/T	31

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución


ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a los interesados.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Dr. Julio César Machaca Mamani
SECRETARIO ACADÉMICO